

# BOLETIN PARA EL CLERO DEL OBISPADO DE LUGO.

Este periódico, destinado esclusivamente al Clero, se publica todos los sábados desde 1.º de Enero —Precio de suscripción cuatro reales al mes, franco.—Todas las suscripciones deberán empezar en Enero, Abril, Julio y Octubre. —La correspondencia y pedidos á D. Manuel Soto Freire.

## DEBERES DEL HOMBRE PARA CON DIOS.

Un ser que ha criado un mundo tan maravilloso, y que por la hermosura y riquezas de la naturaleza anuncia la gloria de su poder, debe atraerse todas las consideraciones y respetos de aquellas criaturas que ha hecho capaces de conocerle y de elevarse hasta él. En efecto, ¿qué no merece de parte del hombre un Dios infinitamente perfecto, infinitamente bueno, de quien ha recibido la vida y todo cuanto posee? ¿Qué ser en el universo comparable al Criador! ¿Y puede haber demasía en meditar y ocuparse en un objeto tan importante, por no decir en el único digno de nuestro amor? La Religion es, pues, un deber esencial que el hombre no puede desconocer sin renunciar á las luces de su razon. Para honrar á Dios no basta ensalzar su poder y admirar sus perfecciones divinas; es necesario tambien reconocer su soberano dominio, darle testimonios de amor y de respeto. Su cualidad de Criador y de bienhechor impone á todos la obligacion de adorarle y de amarle. En esto consiste principalmente la Religion, que no es otra cosa que la regla de los deberes y de los honores que se deben á Dios.

El hombre no desempeñaría sus obligaciones sino muy imperfectamente, si al culto interior del espíritu y de la voluntad no agregase los homenajes de un culto exterior, á fin de imprimir mejor en sí mismo y en los demas los sentimientos de respeto que merece la magestad divina. Estos principios son tan incontestables y tan conformes á la recta razon, que es imposible desconocerlos. Al unir Dios á los hombres con los vínculos de la sociedad, ha querido que haya una comunicacion entre ellos y El, y que se convengan todos en una misma Religion para ofrecerle homenajes proporcionados á su flaqueza, y tan dignos cuanto les sea posible de su omnipotencia. Si los hijos bien nacidos se instruyen mutuamente en lo que deben á su padre,

y no permiten que ninguno se separe de este deber, con mayor razon deben congregarse todos los hombres para honrar y respetar á este Dios que es su Padre comun, á quien son deudores de la vida y de cuanto poseen. La idea de la Religion está de tal manera unida con la de Dios, que las naciones mas salvajes, abandonadas á sí mismas y sin instruccion alguna, han mirado siempre el culto de la divinidad como un deber indispensable.

Nada mas extravagante ni mas inconcebible que el extraño modo de pensar de muchos pueblos. De las obras de sus manos hacían frecuentemente un Dios; pero se les veía al mismo tiempo practicar ciertos ejercicios con el objeto de honrar aquello mismo que ellos tomaban por divinidad. Ofrecían sacrificios, erigían altares, edificaban templos en honor suyo, temian su justicia, y esperaban de su bondad; y no se crea que esto era un desacierto de la educacion, ó un error que insensiblemente se iba introduciendo en el público, porque á ser así no hubiera sido general, y se verían países y pueblos que estuviesen exentos de semejante error. Tampoco pudo la política tener parte en los homenajes que se han tributado en todo tiempo á la divinidad. No son los reyes los que han inventado la Religion para asegurar su poder y el reposo de sus estados, porque existía antes que los hombres tuviesen derecho de llevar coronas; su origen es mucho mas noble y mas antiguo: donde quiera que ha habido hombres; ha reinado la Religion; y como es imposible que todos se hayan concertado para inspirarla, se sigue evidentemente que solo el mismo Autor de la naturaleza fué el que imprimiendo en las almas los caracteres de la divinidad, ha impreso al mismo tiempo los sentimientos de Religion. Este culto, estos sacrificios que todos los pueblos del mundo pagano ofrecían, estaban fundados en la noble idea que tenían de Dios: ellos le veían en sus obras ordenándolo todo, dirigiéndolo todo, abrazándolo-

lo todo, con la extension de su poder infinito. Su existencia, de que no podian dudar, les hacia comprender la necesidad de una Religion, y que esta Religion debia estar acompañada de testimonios de respeto, de amor y de adoracion.

Este empeño tan universal y de todos los siglos en tributar al Criador del universo el culto supremo, no nos permitiría creer que jamas pudiese venir al pensamiento del hombre sustraerse á las leyes que toda la naturaleza publica, si la esperiencia no nos demostrase lo contrario. No bien ha desaparecido el ateismo, cuando este execrable sistema ha sido reemplazado por otro, que no es menos pernicioso á la sociedad y á la Religion, y que hace derramar lágrimas á cuantos piensan y obran con juicio.

Con sentimiento hablamos de esto, y deseáramos por honor de la humanidad correr un velo sobre tantos horrores como se publican cada dia con un descaro que no tiene semejante; pero por desgracia el público está demasiado instruido; el veneno de este mortal tósigo ha inficionado á todas las clases, y se ven tanto entre los pequeños como entre los grandes, víctimas tristes en quienes ejerce su malignidad. Para detener cuanto nos sea posible sus funestos progresos, alzamos nuestra voz, aunque de paso, contra todos aquellos hombres conocidos bajo el nombre de *Deistas*, á quienes se podria llamar con razon, no los hijos de Dios, sino los hijos del error y del libertinaje.

Como no hay cosa de que tan fácilmente se abuse como del ingenio, no deben llevar á mal que se les obligue á entrar en sí mismos. Al combatir los errores se respetan las personas: Dios nos es testigo que no buscamos otra cosa que la salud de los que se extravían. Es un gran mal adherirse á su propio dictámen en punto á Religion; pero sería aun mucho mayor despreciar en esta materia los consejos de aquellos que ningun interés tienen en engañarnos. Cuando se está íntimamente persuadido de que alguno se halla en peligro de perder la vida, es muy laudable advertirle el riesgo en que se encuentra; y aun cuando se engañase, la advertencia sería muy bien recibida de un hombre de razon. Todo consejo suministrado por un principio de celo y de caridad, lejos de merecer indignacion, merece reconocimiento. El cristiano está persuadido de que el desprecio de la Religion arrastra á una espantosa desgracia, y tiene las mas

poderosas razones para creerlo así: ¿no hace un importante servicio á los incrédulos en advertirles el peligro en que se ven? No exigimos de ellos que escuchen á la fé, pues que no tienen ninguna, sino á la recta razon. Una eternidad de que se trata, merece muy bien que se piense en ella, y que se examine si el partido que se ha tomado es el mas sábio y el mas prudente.—P. A. C.

El Secretario de la Redaccion,  
JULIAN GARCIA.

DE LAS MISIONES.

(Conclusion.)

«Luego que los jesuitas hubieron convertido algunos indios, recurrieron á otro medio para ganar almas. Habian observado que los salvajes de aquellas orillas eran muy sensibles á la música, y aun se dice que las aguas del Paraguay hacen la voz mas hermosa. Embarcáronse, pues, los misioneros en piraguas con los nuevos catecúmenos, y cruzaron aquellos rios entonando cánticos que repelían los neófitos como cantan las aves de reclamo para atraer á las redes del cazador los libres pajarillos. No dejaron los indios de caer en esta dulce celada: bajaban de sus montañas y acudían á la orilla de los rios para oír mejor aquellos acentos: muchos de ellos se tiraban al agua, y seguían á nado la barca encantada. El arco y la flecha se le caían al salvaje de las manos: la afición á las artes sociales y las primeras dulzuras de la humanidad penetraban confusamente en su alma: veía á su muger y á su hijo llorar á impulso de una alegría desconocida, y pronto subyugado por un irresistible alhago, caía al pié de la cruz y mezclaba torrentes de lágrimas á las aguas reproductoras que corrian sobre su cabeza.»

De esta suerte filtró el cristianismo en el corazon de aquellas tribus errantes. Para trabajar mejor en la salvacion de las almas, ocupáronse los misioneros en reunirlos en estado de sociedad: hicieron al efecto venir de Buenos-Aires rebaños de bueyes, carneros y toda especie de ganados que se multiplicaron en tan poco tiempo, que pronto se tuvo todo lo necesario para la subsistencia de los neófitos. Empezaron entonces á formarse poblaciones: trajéronse de Buenos-Aires todas las herramientas é instrumentos necesarios, así para cortar y pulimentar la madera y trabajar la piedra y los metales, como para desmontar y cultivar las tierras. Hiciéronse provisiones de trigo, de verduras y de varias especies de granos: enseñaron á los indios el modo de hacer ladrillos y cal; trazáronles el plano de las casas que era preciso construir, y los misioneros, exclusivamente predicadores, legisladores y maestros de obras, pronto tuvieron el consuelo de ver habitadas sus aldeas.

Aquellos nuevos ciudadanos animados del espíritu de caridad que inspira la verdadera religion, se apresuraron á comunicar á sus parientes y á sus compatriotas la ventura de que disfrutaban. Empeñábanse en excursiones á los sitios mas apartados y nunca volvian

sin traer consigo un gran número de infieles: la dulzura con que eran recibidos y las muestras de ternura que les prodigaban, domaban insensiblemente á aquellos bárbaros. Todos los habitantes de las aldeas se apresuraban á construirles casas, mientras los misioneros los disponían á recibir el Sacramento del Bautismo. En todas las aldeas aumentaba el número de los indios, y pronto se pensó en formar otras nuevas: las aldeas ya fundadas suministraban todo lo necesario á las nuevas que se quería establecer. Contáronse hasta treinta en pocos años, y formaron entre sí aquella república cristiana que parecía un resto de la antigüedad descubierta en el Nuevo Mundo, y que ha confirmado á nuestra vista aquella verdad conocida de Roma y Grecia, á saber: que con la religion y no con principios abstractos de filosofía, es como se civiliza á los hombres y se fundan los imperios.

A medida que se establecian nuevas poblaciones, se fijaban sus límites, á fin de evitar quejas y murmulos; algunos hubo á que se asignaron límites, cuyo radio tenia mas de cuarenta leguas. En cada poblacion se examinó la diferencia de las tierras, y para que género de cultivo eran aptas: pusieron los ganados en las que podian dar pastos: las otras se destinaron á la siembra. Hicieron venir de Buenos-Aires jornaleros para enseñar á los indios los oficios mas necesarios de la sociedad civil: su aplicacion y el ingenio que tienen para las artes les hacian aprender facilmente lo que les enseñaban: con el tiempo y la esperiencia llegaron á sobresalir en muchos oficios. En fin los misioneros, reduciendo á la multitud á las primeras necesidades de la vida, habian sabido distinguir en el rebaño á los niños reservados por la naturaleza para mas altos destinos: siguiendo el consejo de Platon, habian puesto á parte á los que anunciaban un genio particular, á fin de iniciarlos en las ciencias y en las letras. Aquellos niños se llamaban la *congregacion*; educábanlos en una especie de Seminario, y vivian sometidos á la rigidez del silencio del retiro y de los estudios de los discipulos de Pitágoras. Reinaba entre ellos una emulacion tal, que la sola amenaza de ser echados á las escuelas comunes era un tormento para los alumnos. De aquel excelente plantel debian salir algun dia, los Sacerdotes, los Magistrados y los héroes de la patria.—Del D.

El Secretario de la Redaccion,  
JULIAN GARCIA.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta del 11.)

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por Real decreto fecha 8 del corriente, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para la dignidad de Dean, primera Silla *post pontificalem* de la Santa Iglesia catedral de Tuy, vacante por fallecimiento de D. Francisco Martin Hernandez, al Dr. D. Leon de Blas, dignidad de Arcediano de la metropolitana de Burgos; para esta dignidad á Don Justo Sorróndegui, que obtiene la de maestrescuela; para esta al Dr. D. Francisco Ortega, que sirve la de Tesorero; para esta á D. José Quévedo, dig-

nidad de Arcipreste en la Santa Iglesia de Astorga; promover á esta á D. Manuel Cano, maestrescuela en la misma; á esta al Canónigo D. Claudio Baró; á la canongía que este dejará á D. Valentin Leon de Soria, Canónigo de la colegiata de San Idefonso, y nombrar para esta á D. Juan Hidalgo, cura párroco del Campillo de la Granja, priorato de San Marcos de Leon.

Por otro Real decreto de la misma fecha, S. M. (q. D. g.) se sirvió nombrar para la dignidad de Dean, primera Silla *post pontificalem* de la Santa Iglesia catedral de Oviedo, vacante por fallecimiento de D. Mariano José Fontana, al Dr. D. Romualdo Gomez, dignidad de maestrescuela de la metropolitana de Valladolid; para esta dignidad al Lic. D. Claudio Velunza, Canónigo de la misma; para esta canongía á D. Ramon Alonso, Canónigo de la de Burgos; para esta á D. José Ruiz Ibeas, Canónigo de la de Palencia; y para esta canongía á D. Ricardo Mena Carbajon, que lo es de la de Oviedo.

Igualmente se sirvió nombrar S. M., por resolucion de la misma fecha, para el beneficio vacante en la metropolitana de Burgos, por ascenso de D. José Lopez á D. Pedro Nicolás Sanz, cura párroco de Irun, diócesis de Pamplona; y para el que lo está en la de Barcelona, por traslacion de D. Antonio Sagristá, á D. José Ciuró y Anters, beneficiado de la parroquial de Granollers.

—Las Gacetas del 12 y 13 no contienen ninguna resolucion importante.

(Gaceta del 14.)

Real decreto haciendo estensivas á la isla de Puerto-Rico, las resoluciones dictadas para la de Cuba en 8 de Julio de 1858.

Real orden estableciendo reglas para la distribucion de comisos, multas y recargos de derechos por los fraudes que descubran las aduanas de Ultramar.

Real orden declarando que las licencias de empleados de Ultramar, se entenderán terminadas, cuando cumplidas las prórogas no se presenten los empleados á servir sus destinos.

(Gaceta del 15.)

Reales decretos admitiendo las dimisiones á los Gobernadores de Vizcaya y Cáceres y nombrando á D. José Maria Garelly y á D. Francisco Belmonte.

Real decreto disponiendo que los recursos de injusticia notoria establecidos en el Código de Comercio, se decidan en el Tribunal supremo por la ley de Enjuiciamiento civil.

—Las Gacetas del 16 y 17 no contienen disposicion alguna importante.

## PARTE OFICIAL DEL OBISPADO.

### SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO DE LUGO.

El Ilmo. Sr. Obispo ha dispuesto celebrar órdenes generales, menores y mayores en la quinta semana de cuaresma, y para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de Cámara y Gobierno, señaló el término de quince dias, que cumplen en 5 del próximo Febrero, segun edicto que se halla fijado en el sitio público de costumbre del Palacio Episcopal desde el 21 del corriente.

El Ilmo. Sr. Obispo se ha servido nombrar Vocales de las Juntas municipales de Instruccion primaria que corresponden á esta diócesis y provincia y deben instalarse por consecuencia de la ley de Instruccion pública, san-

cionada por S. M. en 9 de Setiembre de 1857, á los señores Párrocos que á continuacion se espresan.

Para la Junta del distrito municipal de Antas, á D. José Maria Ramilo, párroco de Casa de Naya.

Para la del de Baleira, á D. Pedro Maria Fernandez, párroco de Fontaneira, arcipreste de Valpedroso.

Para la del de Becerreá, á D. Manuel Rodriguez Ventosinos, párroco de Cadoalla, arcipreste de Ferreiros de Balboa.

Para la del de Begonte, por lo que toca á las parroquias que comprende de esta diócesis, á D. José Neira, párroco de Viris.

Para la del de Bóveda, á D. Pedro Pablo Perez, párroco de Tuimil, arcipreste del Incio.

Para la del de Carballedo, á D. Carlos Forja y Rivas, párroco de Chouzán.

Para la del de Castroverde, á D. Manuel José Dominguez, párroco de Bolaño, arcipreste de Bolaño.

Para la del de Caurel, á D. Atilano Ibañez, párroco de San Juan de Seoane.

Para la del de Celero, á D. Francisco Cela, párroco de San Martin de Zanfoga.

Para la del de Cervantes, á D. Ramon Temez, párroco de San Pedro de Cervantes, arcipreste de idem.

Para la del de Cergo, á D. Manuel Soto, párroco de Fonteita, arcipreste de Mestre-escolía.

Para la del de Chantada, á D. Manuel José Ben, párroco de la villa de Chantada.

Para la del de Doñcos, á D. Angel Vazquez Fernandez, párroco de Nogales.

Para la del de Friol, á D. Vicente Feas, párroco de Trasmonte, arcipreste de Narla.

Para la del de Fonsagrada, por lo que toca á las parroquias que comprende de este obispado, á D. Juan Maria Ameigide, párroco de S. Pedro del Rio.

Para la del de Guntín, á D. Antonio Guerra, párroco y arcipreste de Gomelle.

Para la del de Láncaa, á D. Ramon Puente, párroco de Bande.

Para la del de Lugo, á D. Simon Puga, párroco de San Pedro de la ciudad y arcipreste de los Cotos.

Para la del de Meira, á D. Benito Aza, cura de la villa.

Para la del de Monforte, á D. Antonio Cancela, párroco de la villa.

Para la del de Monterroso, á D. Manuel Maria Ramilo, párroco de Fente, arcipreste de Monterroso y Reboreda.

Para la del de Neira de Jusá, á D. Antonio Francisco Rodriguez, párroco de Lejo, arcipreste de idem.

Para la del de Otero de Rey, á D. José Varela y Pardo, párroco de Rábade, arcipreste de Aguiar.

Para la del de Palas de Rey, á D. Manuel Fernandez, párroco de Meijlle, arcipreste de la Ulloa.

Para la del de Pantón, á D. Pedro Lopez Moure, párroco de Exré, arcipreste de Ferreira de Pantón.

Para la del de Paradela, á D. Pedro Lopez Neira, párroco de Cortes, arcipreste de Paradela.

Para la del de Páramo, á D. Juan Benito Quiroga, párroco de Villarmosteiro, arcipreste de Páramo.

Para la del de Pol, á D. Manuel Corton, párroco de Luaces, arcipreste de idem.

Para la del de Puebla del Brollon, á D. José Garcia Perez, párroco de Santa Eulalia de Rey.

Para la del de Puertomarín, á D. Luis Colmeiro, párroco de San Pedro de la villa.

Para la del de Quiroga, por lo tocante á las parroquias que comprende de este obispado, á D. Damaso Ramon Troncoso, párroco de Lor, arcipreste de Santalla de Rey.

Para la del de Rendar, á D. Antonio Teijeiro, párroco de Erijalba.

Para la del de Samos, á D. Antonio Sampedro, párroco de Castroncan, arcipreste de Samos.

Para la del de Sárria, á D. José Vaamonde, párroco de

Santa Marina de la villa.

Para la del de Saviñao, á D. Pedro Fernandez Soto, párroco de San Victorio, arcipreste del Saviñao.

Para la del de Sober, á D. Vicente Alfeirán, párroco de Pinol, arcipreste de Amandi.

Para la del de Taboada, á D. Antonio Somoza, párroco de Gian, arcipreste de Taboada.

Para la del de Triacastela, á D. Domingo Teijeiro, párroco de Toldaos, arcipreste de Triacastela.

#### A LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Para la del de Carbia, á D. Juan Francisco Garcia, párroco de Graba, arcipreste de Trasdeza.

Para la del de Dozon, á D. Manuel Blanco, párroco de la O, arcipreste de Dozon.

Para la del de Golada, á D. Manuel Maria Rodriguez, párroco de Borrageiros, arcipreste de Ventosa.

Para la del de Lalin, á D. Felipe Perez España, párroco de Moncizas, arcipreste de Deza.

Para la del de Rodeiro, á D. Angel Gil Olmedilla, párroco y arcipreste de Camba.

De cuyos nombramientos se les dió conocimiento, y á los Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Lugo y Pontevedra. Lugo 18 de Enero de 1859.—D. O. D. S. S. I., Toribio Carrasco Baquero.

## SECCION DE NOTICIAS.

El 10 del corriente ha fallecido el Sr. D. Clemente Quiñones, canónigo en la catedral de Astorga.

Ha fallecido en Oviedo el por mas de un concepto respetable Dean de aquella Santa Iglesia catedral, el Sr. Don Mariano José Fontana, dejando esta sensible pérdida un vacío inmenso que llenar en el corazón de sus numerosos amigos.

El dia 11 profesaron en el convento de monjas de la Encarnacion dos señoritas de Búrgos, primas hermanas, llamadas en el siglo, la una Doña Eulogia Gutierrez y Bárcena, hoy Eulogia de la Paz, y la otra Doña Polonia Alvarez y Bárcena, ahora Polonia de San Gabriel. Las dos son huérfanas y sobrinas del presbítero Don Ramon Bárcena, párroco de San Cosme de Búrgos, á quien deben su educacion. Celebró la misa el presbítero D. Alejo Lopez Fraile, capellan de honor, y dijo la plática el presbítero D. Patricio Páramo, predicador de aquel Arzobispado.

El Sr. Arzobispo de Búrgos acaba de verificar en toda aquella diócesis una nueva division por arciprestazgos, division que á juzgar por el conocimiento que tenemos del territorio de la misma, nos parece digna de la ilustracion del venerable prelado que ocupa la silla burgalesa. Han venido á quedar reducidos los 56 arciprestazgos que existian á 48. De estos, tres los componen los pueblos que tiene la diócesis en la provincia de Palencia, cuatro los de Santander, uno los de Alava, y tres los de Logroño y Soria. Los 37 restantes son todos de la provincia de Búrgos. En estos ha procurado el Sr. Puente que los pueblos de que se compone cada arciprestazgo pertenezcan no tan solo á un mismo partido judicial, sino tambien á un mismo ayuntamiento.

En un diario francés leemos lo que sigue:

Cuando M. Martial, recientemente nombrado Obispo de San Brioux, supo que se le designaba para este puesto, rehusó al principio; pero insistiendo el Emperador, el sacerdote dijo: «Bien, señor aceptaré, mas permitidme poner una condicion; á saber: que cuando vaya á instalarme á mi palacio episcopal no tendré el sentimiento de pensar que cerca de mí hay muchas familias cuyos jefes se hallan lejos. Concededme, pues, la vuelta á sus casas de los desterrados que pertenecen á la diócesis que iré á gobernar.» El Emperador convino en ello, y quince desterrados obtuvieron permiso para volver á Francia.

El célebre predicador católico francés en San-Petersburgo, el Rdo. P. Sonaillard, de la órden de Santo Domingo, continúa atrayendo á sus conferencias dominicales, en la plazuela de Santa Catalina, un número considerable de oyentes, y se ha abierto una suscripcion en la embajada para edificar una capilla.

Se halla vacante la tenencia de cura de la parroquia de Navalucillos, cuya asignacion consiste en 2.000 rs. pagados anualmente por el gobierno de S. M., 1.000 que ofrece el párroco por via de gratificacion, celebracion diaria de 4 y 5 rs. y algunos otros emolumentos. El sacerdote que desee obtenerla, se dirigirá al mencionado párroco que firma este anuncio en Navalucillos y diciembre 18 de 1858.—Miguel Martinez Moron.

El día 7 fué robada la iglesia de Padul (Granada). Los ladrones taladraron un tablero de la puerta principal, y por el agujero descorrieron los cerrojos y penetraron sin obstáculo en el templo; se han llevado dos lámparas, el copon, las alhajas de las imágenes y otras frioleras de la sacristia. Las Sagradas Formas las dejaron en el altar mayor: suponemos que las autoridades estarán practicando las diligencias necesarias para descubrir los malvados autores de tan horrendo crimen.

Acaba de llegar á la córte una comision del ilustrísimo Cabildo de la santa iglesia catedral de Leon, compuesta de los señores canónigos D. Ramon Muñoz y Andrade y D. Modesto Callejo, con el objeto de poner en manos de S. M. la Reina, en union del excelentísimo Sr. Patriarca de las Indias, una preciosa reliquia de San Froilan, patrono de aquella basilica, que dicho Cabildo ofreció á S. M. á su paso por aquella capital en su viaje á Asturias, habiéndose retrasado algun tanto la entrega de la mencionada reliquia por haberse montado de nuevo en un primoroso viril ó relicario de plata y oro ciucelado.

Las noticias de Jerusalem son tristes para un reino como el de España, que tanto interés se tomaba en otro tiempo por aquellos Santos Lugares, contribuyendo con grandes sumas para el reparo de sus templos: la cúpula del Santo Sepulcro amenaza ruina. Se trata de recoger donativos voluntarios en Francia para reedificarla.

Ha tenido lugar en Lisboa una interpelacion dirigida al ministro de Negocios Eclesiásticos interino, Se-

ñor Avila, con motivo de la aprobacion y de la censura preventiva á que se someten en Portugal las circulares de los Obispos. La causa de ella parece haber sido la idea concebida por S. Emma, el Sr. Patriarca de hacer cantar un *Te Deum* en las parroquias de su diócesis, para dar gracias á Dios de haberse librado de los desastres que hubiera podido ocasionar el temblor de tierra del 11 del pasado, á cuyo efecto se insertó la pastoral en el *Diario oficial*.

El Sr. Conde del Sacro Palacio D. Manuel Inocencio Velazquez, tuvo el honor de ser recibido en audiencia particular por SS. MM., antes de marchar á Roma, á donde va con el objeto de pedir al Santo Padre la facultad de establecer misiones católicas en Mindanao, Joló y demas islas del archipiélago filipino.

Se halla vacante la plaza de teniente de Aina, en la provincia de Albacete, vicaria de Alcaráz, partido de Yuste, con la dotacion que paga el gobierno, 300 rs. de gratificacion y aplicacion segura. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes hasta el 31 del presente mes de Enero al señor cura párroco D. Elías Bachiller.

A mediados de Febrero se verificará en Córdoba la consagracion del Ilmo. Sr. D. Pedro Cubero, Obispo de Orihuela.

La sociedad del Niño Jesus, establecida en el oratorio del Caballero de Gracia en Madrid, consagró una solemnísimas funcion á Nuestro Señor Sacramentado, el domingo 16 del presente mes, dia del Santísimo y Dulcísimo nombre de Jesus, en desagravio de los robos sacrílegos que vienen cometiéndose en nuestra amada España, con horror y con espanto de los verdaderos católicos, y de las blasfemias que con tanta frecuencia y con el mayor descaro y publicidad se dicen contra Dios, la Virgen y los Santos, pidiendo á Nuestro Señor por las necesidades de la Iglesia y del Reino, y por la prosperidad y aumento de nuestra sacrosanta Religión.

Dicen de Valencia, que el domingo 2 del actual, al acabar de cerrar un sacristan de monjas las puertas de la iglesia de su convento al anochecer, salió de debajo de un altar un sujeto, quien, apuntándole una navaja al pecho, le obligó á abrirlas de nuevo y dejarle salir. Cuando el otro quiso gritar y pedir socorro, el incógnito habia desaparecido, ignorándose la intencion que siguió su conducta en aquel caso, ó si echó mal sus cálculos y prefirió despues forzar el paso á quedar cogido en la ratonera.

Los cochinchinos dejan toscamente pintada la imagen del Crucificado en los fuertes y las casas cuando tienen que abandonar estas á los cristianos. Créese que lo hacen con la esperanza de que estos respetarán los lugares donde hallen la imagen del Salvador, aunque tambien se sospecha que lo hagan por ludibrio de la religion cristiana.

El día 12 de Diciembre se celebró en Turana con la mayor solemnidad, la fiesta de la Virgen del Pilar. Al efecto se formaron tres galerias de arcos con ramaje, que cubrian la capilla, sobre los que ondeaban varias banderas nacionales: se habia compuesto y ensayado

una misa á tres voces, con su correspondiente acompañamiento; se había invitado á monseñor Pellerin, Obispo bibliense, y vicario apostólico de este distrito, que, rodeado de cuatro sacerdotes, cantó la misa de pontifical y dió la bendición á las tropas españolas: asistió el excelentísimo señor contra-almirante con sus edecanos, y el conjunto de la fiesta estuvo brillante, quedando todos y especialmente los franceses, admirados de la religiosidad de nuestras tropas y del entusiasmo y compostura que se trasluce en todos los actos, cuando se trata de llenar los deberes de cristiano,

La Universidad de Santiago solicitó y obtuvo de S. M. la Reina, cuando esta Señora se dignó visitarla, el honor de consignar dicha visita en una acta solemne firmada por SS. MM. la Reina y el Rey, y por los ministros que la acompañaron en su escursión á Galicia. Esta acta, escrita en pergamino y encerrada en un riquísimo album, ha sido enviada al marqués de San Gregorio, comisionado por la Universidad Compostelana para recoger las firmas que deben autorizarla. El dignísimo rector de la Universidad de la corte, Sr. Corral, tuvo el honor el día 14 de presentar á SS. MM. el album y de recoger las firmas de nuestros bondadosos Soberanos.

El día 13, el presidente del Consejo y el Sr. Ministro de Estado, que fueron los que acompañaron á SS. MM. en su viaje, firmaron también el acta, y esta volverá á Santiago para ser depositada en los archivos de la Universidad y dar testimonio á los siglos venideros de la visita y de la bondad de nuestros Reyes.

En el día 1.º de año fue recibido por Su Santidad el general Goyon, comandante en jefe de las tropas francesas que ocupan á Roma.

El general Frances, con motivo de la felicitacion de año, dirigió un discurso al Soberano Pontífice, en el que espresó el placer que le causaba ser admitido por la tercera vez al frente de sus oficiales, á poner á los pies de Su Santidad los votos y los homenajes de su profunda adhesion. M. de Goyon añadió que esos sentimientos, que son los de su augusto Emperador, eran comunes á todos los oficiales y soldados. «Porque dijo el general, al contemplar la majestad de vuestro trono admiramos un Rey, y lo que es mas todavía, el Soberano Pontífice; el primero, ejerciendo como los demas monarcas su autoridad temporal en los límites de sus Estados, autoridad para cuyo sosten están prontas todas nuestras fuerzas, el segundo, mas grande todavía, ejerciendo su autoridad espiritual sobre el Universo, sin otro limite que los del globo entero. Saludamos, pues, en vuestra sagrada persona un monarca, y al digno y noble sucesor de San Pedro.»

Su Santidad se dignó contestar asimismo en frances, dando gracias al general por los nobles sentimientos hácia su persona que habia espresado en nombre de los oficiales y soldados, despues de lo cual les dió su bendición apostólica, admitiendo en seguida á los oficiales á besarle la mano.

Sabemos, dice un periodico, que se prepara una traduccion francesa de la interesante obra del señor abate Beck, titulada *Historia de los trajes litúrgicos de la edad media*. Este libro explica, no solo el origen y

el desarrollo de los ornamentos eclesiásticos, sino su significacion ritual.

El *Bien público* del 6 de Diciembre refiere del siguiente modo la incalificable iniquidad de un fallo pronunciado por el lord conciller de Irlanda.

«El condestable de Tuan, John O'Malley, católico de nacimiento, habia descuidado durante su vida toda práctica religiosa, y casado con una muger anglicana permitia que sus ocho hijos fuesen educados en las escuelas protestantes. Sorprendióle una grave enfermedad, y encontrándose próximo á la muerte sintió revivir en su alma la fé de sus primeros años, y recibió con devocion los santos Sacramentos, manifestando á su esposa, en presencia de testigos, su voluntad de que sus hijos fuesen educados en la religion católica romana. John O'Malley murió, y ocho meses despues murió también la que habia sido su esposa. Los huérfanos fueron recogidos por el hermano del difunto, William O'Malley, honrado obrero y excelente católico, que se encargó voluntariamente de tan numerosa familia. El caritativo William pone á las hijas mayores en la casa de las Hermanas de la Misericordia, atendiendo á que allí podrán aprender alguna profesion honesta; pero una hermana de la difunta, madama Robinson, reclama á los huérfanos, protestando que estos niños, educados hasta entonces en el Protestantismo, deben continuar viviendo en la Iglesia oficial. El asunto ha sido llevado al lord conciller de Irlanda. Los testigos declaran que oyeron de la boca del padre la voluntad formal de que sus hijos fuesen educados en la religion católica. El abogado de William presenta razones incontestables, invoca la libertad de cultos, el derecho de los padres sobre sus hijos, el consentimiento de la madre, el Bautismo católico recibido por los infantes, pero todo es en vano: el lord conciller, uno de los mas ardientes celadores de la causa antipapista, decide que los huérfanos sean remitidos á madama Robinson para que los eduque en la religion protestante. Lejos de respetar la voluntad del padre, el lord conciller insulta al religioso que le asistió, rechaza los testigos y acusa al difunto por la indiferencia en que habia vivido. Poco despues, cuando las tres hijas frecuentaban aun la escuela de las Hermanas de la Misericordia, armada del fallo del lord conciller, y acompañada del ejecutor de sentencias se presenta madama Robinson en el asilo de las huérfanas, en la hora en que estas se encontraban en la clase. A vista de su tia, las tres niñas prorumpen en amargos sollozos, y se arrojan despavoridas sobre las buenas Hermanas, implorando socorro y proteccion. Madama Robinson llama á la mayor, y cogiéndola por el brazo la dice: Elena, ¿no quieres venir conmigo?—¡Oh! no, no, responde la niña, yo quiero quedarne aqui; yo quiero pertenecer á la religion de mi padre!— A pesar de los gritos de la pobre huérfana que se agarraba á los hábitos de la religiosa, bañada también en lágrimas, madama Robinson cogió á una de las huérfanas, tomó otra el ejecutor de sentencias, y la mayor fué llevada arrastrando por su descorazonada tia.»

Habiendo publicado en un suelto del número anterior, alguna espresion que podria dar lugar á suponer que la brillante carrera literaria del ilustre sucesor de los Obispos de Tonckin, ha sido improvisada, por la repentina transicion de la profesion de carpintero á apóstol del Asia, publicamos la siguiente

-7-

## BIOGRAFIA

DEL ILMO. SEÑOR DON FR. VALENTIN DE BERRIO-OCHOA,  
ACTUAL OBISPO DE TONKIN.

En el mes de Mayo de 1842, á los quince años de su edad, mereció el Ilmo. Sr. D. Fr. Valentin del maestro de latinidad de la villa de Elorrio, á los dos años no cumplidos de asistencia á sus lecciones, un honroso certificado de haber adquirido con mas que comun perfeccion el conocimiento de la lengua greco-latina. Desde este mismo tiempo dió Fr. Valentin muchos y claros indicios de su vocacion al apostolado por los frecuentes suspiros que su pura y virtuosa alma, llena desde entonces de afectuosa compasion de los infelices infieles, exhalaba aun en medio de los inocentes recreos de su juventud y le oimos muchas veces; y si bien no puede dudarse que en mejores tiempos ni un instante hubiera dilatado en solicitar y vestir el santo hábito de la esclarecida ó den de Predicadores, por el que á todas horas suspiraba, por las circunstancias de la época y en fuerza de su filial obediencia, quizás me atrevo á decir, jamas desmentida en toda su vida, se dedicó al taller de su padre y en el siguió, aunque sin abandonar su favorito estudio ni nunca desistir de sus deseos y esperanzas de consagrarse al Señor en aras del sacerdocio, hasta Octubre de 1845 (es decir, tres años y medio cortos), en que determinado su buen padre en vista de sus constantes anhelos por el estado sacerdotal y sus bellisimas prendas por secundar las altas miras de la Divina Providencia á sacrificar tanto los frutos de su ingeniosa industria y habilidad, como los productos de su propiedad raiz, que le constituian en una honrada mediania de fortuna, sin que ni entonces ni ahora pueda llamarsele pobre, como le llama el autor del suelto, le llevó á la ciudad de Logroño, en cuyo Seminario conciliar, en union del suscrito, vistió el manto y beca de colegial y en él Fr. Valentin cultivó su claro y superior talento en el estudio de los tres años de instituciones filosóficas y dos de teología dogmática hasta el año de 1850 sin interrupcion alguna, y mereciendo en todos y cada uno de dichos cinco cursos la honorífica nota de sobresaliente. El año anterior ya habia suscrito la oposicion al curato de Elosua de Vergara, en cuyos ejercicios literarios, en el sinodo de Calahorra, mereció asimismo la primera letra.

»Mas en el indicado año de 1850, y el de veinte y tres de su edad, tomó el joven en cuestion un nuevo y nunca esperado vuelo, que añadió providencialmente mas y mas lustre á su carrera, y justamente cuando mas afligido se hallaba su gran corazon en medio de la oscuridad en que veia envuelto su porvenir: temeroso de ser demasadamente gravoso á su familia, consintió en el doloroso sacrificio de haber de suspender su carrera, y quedó en su casa, cuando sus condiscipulos volvimos al mismo Seminario al curso de 1850 á 1851; pero no pasó los dos primeros meses de el en el retiro de su cuarto y estudio sin interrupcion continuado, cuando Dios en su amorosa misericordia le abrió un nuevo camino, no solo para su anhelado estudio, sino aun para el sagrado sacerdocio, median- te el nombramiento de director del mismo Seminario con que S. Ilma. el Sr. Irigoyen le honró en el mes de Diciembre, y á cuyo título le confirió inmediata-

mente las sagradas órdenes hasta el sacerdocio, que recibió en las temporas de la Santísima Trinidad. En el desempeño de este nuevo cargo, y á la vez en el estudio del 3.º, 4.º y 5.º años de teología escolástica, siguió los cursos de 1851, 52 y 53 con admirable aprovechamiento, sin que en nada le embarazase el ministerio sacerdotal y la continua asistencia al confesonario en cuanto sus primarias obligaciones le permitian; y en Octubre de este último año, cuando dió principio al 6.º de teología, fué cuando con la admision en el colegio de PP. misioneros dominicos de Ocaña, que acababa de lograr, alcanzó y gozó por primera vez la halagueña tranquilidad de su privilegiada alma, hasta entonces siempre inquieta y violenta aun en medio de la prosperidad, y dejando todo, ya repetidas invitaciones de señores curas parrocos que le brindaron con sus honrosas tenencias, ya el patrimonio vitalicio que sus padres le instaban aceptase, y deseaban fundarle en su referida propiedad raiz, a trueque de gozar de su compañía, ya su bastante numerosa libreria y ropa, de las que á excepcion del Breviario se despojó en beneficio de los pobres de Logroño, voló por seguir á Jesus, que tantos años hacia infundió en su tierno corazon la gracia del apostolado, al recordado colegio, y vistió el tanto tiempo suspirado hábito de Santo Domingo.

Escuso el decir si en aquella casa de santidad y estudio adelantó el Ilmo. Sr. Berrio Ochoa en los tres años cumplidos que en ella moró: yo creo que durante estos tres últimos cursos de sagrada teología del colegio de Ocaña, y bajo el testo de la Suma del Angélico doctor Santo Tomas Aquino, aventajó en la ciencia eclesiástica, sin comparacion alguna, mucho mas que lo que en doble y triple tiempo hubiera podido adelantar fuera de él.

Ultimamente, en Enero de 1857 se embarcó en Cadiz para Manila, en cuyo colegio, por unanimidad de votos, le fué admitida la solicitud de pasar á la mision central de Tonkin, á donde llegó la Semana Santa del último año de 1858, y en ella, el 27 de Junio, fué consagrado Obispo de Tonkin con el título de Centuariense por el hoy inelicto mártir de Jesucristo el Ilmo. Sr. D. Fr. Melchor Garcia Sampedro.—Luis Ignacio de Borda.

---

### CONCORDATO.

*celebrado entre Su Santidad el Sumo Pontífice Pio IX,  
y S. M. C. Doña Isabel II, Reina de las Españas.*

(Continuacion.)

Art. 4.º En todas las demas cosas que pertenecen al derecho y ejercicio de la autoridad eclesiástica y al Ministerio de las órdenes sagradas, los Obispos y el clero dependiente de ellos gozarán de la plena libertad que establecen los sagrados Cánones.

Art. 5.º En atencion á las poderosas razones de necesidad y conveniencia que así lo persuaden, para la mayor comodidad y utilidad espiritual de los fieles, se hará una nueva division y circunscripcion de Diócesis en

toda la Península é islas adyacentes. Y al efecto se conservarán las actuales Sillas metropolitanas de Toledo, Burgos, Granada, Santiago, Sevilla, Tarragona, Valencia y Zaragoza, y se elevará á esta clase la sufragánea de Valladolid.

Asimismo se conservarán las Diócesis sufraganeas de Almeria, Astorga, Avila, Badajoz, Barcelona, Cádiz, Calahorra, Canarias, Cartagena, Córdoba, Coria, Cuenca, Gerona, Guadix, Huesca, Jaen, Jaca, Leon, Lerida, Lugo, Málaga, Mallorca, Menorca, Mondoñedo, Orense, Orihuela, Osma, Oviedo, Palencia, Pamplona, Plasencia, Salamanca, Santander, Segorbe, Segovia, Sigüenza, Tarazona, Teruel, Tortosa, Tuy, Urgel, Vich y Zamora.

La diócesis de Albarracin quedará unida á la de Teruel: la de Barbastro á la de Huesca: la de Ceuta á la de Cádiz: la de Ciudad-Rodrigo á la de Salamanca: la de Ibiza á la de Mallorca: la de Solsona á la de Vich: la de Tenerife á la de Canarias; y la de Tudela á la de Pamplona.

Los Prelados de las Sillas á que se reunen otras añadirán al título de Obispos de la iglesia que presiden el de aquella que se les une.

Se erigirán nuevas Diócesis sufragáneas en Ciudad-Real, Madrid, y Vitoria.

La Silla episcopal de Calahorra y la Calzada se trasladará á Logroño; la de Orihuela á Alicante, y la de Segorbe á Castellon de la Plana, cuando en estas ciudades se halle todo dispuesto al efecto y se estime oportuno oídos los respectivos Prelados y Cabildos.

En los casos en que para el mejor servicio de alguna Diócesis sea necesario un Obispo auxiliar, se proveerá esta necesidad en la forma canónica acostumbrada.

De la misma manera se establecerán Vicarios generales en los puntos en que con motivo de la agregacion de Diócesis prevenida en este artículo, ó por otra justa causa, se creyeren necesarios, oyendo á los respectivos Prelados.

En Ceuta y Tenerife se estableceran desde luego Obispos auxiliares.

Art. 6.º La distribucion de las diócesis referidas, en cuanto á la dependencia de sus respectivas metropolitanas, se hará como sigue:

Serán sufragáneas de la iglesia metropolitana de Búrgos, las de Calahorra ó Logroño Leon, Osma, Palencia, Santander, y Vitoria.

De la de Granada, las de Almeria, Cartagena ó Murcia, Guadix, Jaen, y Málaga:

De la de Santiago, las de Lugo, Mondoñedo, Orense, Oviedo, y Tuy.

De la de Sevilla, las de Badajoz, Cádiz, Córdoba, é islas Canarias.

De la de Tarragona, las de Barcelona, Gerona, Lérida, Tortosa, Urgel, y Vich.

De la de Toledo, las de Ciudad-Real, Coria, Cuenca, Madrid, Plasencia y Sigüenza.

De la de Valencia, las de Mallorca, Menorca, Orihuela ó Alicante, y Segorbe ó Castellon de la Plana.

De la de Valladolid, las de Astorga, Ávila, Salamanca, Segovia, y Zamora.

De la de Zaragoza, las de Huesca, Jaca, Pamplona, Tarazona, y Teruel.

Art. 7.º Los nuevos límites y demarcacion particular de las mencionadas Diócesis se determinarán con la posible brevedad y del modo debido (*servatis servandis*) por la Santa Sede, á cuyo efecto delegará en el Nuncio apostólico en estos reinos las facultades necesarias para llevar á cabo la expresada demarcacion, entendiéndose para ello (*collatis consilis*) con el Gobierno de S. M.

Art. 8.º Todos los RR. Obispos y sus iglesias reconocerán la dependencia canónica de los respectivos Metropolitanos, y en su virtud cesarán las exenciones de los obispados de Leon y Oviedo.

(Se continuará.)

---

## ANUNCIO.

---

En esta Redaccion, libreria de Soto Freire, calle de San Pedro núm. 13, se admiten suscripciones á *La Esperanza*, *La Regeneracion* y demas periódicos españoles y extranjeros.

Los Señores que residen fuera de esta capital, se veian hasta ahora en la necesidad de molestar á sus amigos para la renovacion de sus suscripciones. En lo sucesivo, podrán evitarles estas molestias con solo dirigirse al Editor de este Bolelin, quien les ofrece al mismo tiempo *misales*, *rituales* y demas libros litúrgicos, á precios cómodos y con elegantes pastas.

Por todo lo no firmado,

JULIAN GARCIA.

---

EDITOR RESPONSABLE, DON MANUEL SOTO FREIRE.

---

LUGO: IMP. DE SOTO FREIRE. — 1859.